

ORDEN DE COMPRA No. 80085

ANDRES FELIPE BELLO CURCIO, Director Seccional Delegado de Puerto Carreño, y **HENRY ALBERTO PARRA DOMÍNGUEZ**, Jefe Coordinación Servicios Generales, en nuestra calidad de Supervisores de la Orden de Compra N° 80085, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejamos constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		No aplica	
Orden de Compra No.:	80085	Fecha de suscripción:	18/11/2021
Objeto:	Contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Orden de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la entidad. Región de Cobertura Nro.16		
Contratista:	CLEANER S.A.		
NIT o CC contratista	800.041.433-3		
Valor final del contrato:			\$66.050.137,07
Plazo de ejecución del contrato:	Doce (12) meses, a partir 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2022	Fecha de acta inicio:	1/12/2021
		Fecha de terminación:	30/11/2022
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio ¹ :	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional	Lilian Alexandra Guzmán Zorro	Directora Seccional Delegada de Puerto Carreño	1/12/2021	6/05/2024
Dirección Seccional	Jorge Enrique León Cancino	Director Seccional Delegado de Puerto Carreño (A)	7/05/2024	1/09/2024
Dirección Seccional	Andrés Felipe Bello Curcio	Director Seccional Delegado de Puerto Carreño	2/09/2024	A la fecha
Nivel Central	Henry Alberto Parra Domínguez	Jefe Coordinación Servicios Generales	01/12/2021	A la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

¹ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
45-44-101132078 Anexo 1	Seguros del Estado S. A	cumplimiento	20% / \$13.210.027,41	18/11/2021	30/05/2023
45-42-101132078 Anexo 1	Seguros del Estado S. A	salarios y prestaciones	15% / \$9.907.520,56	18/11/2021	30/11/2025
45-40-101071063 Anexo 1	Seguros del Estado S. A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022

3. Estado del contrato:

El contrato aunque no fue liquidado dentro del término establecido en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2011, las obligaciones mutuas se cumplieron y no hay saldos pendientes de pago, por liberar o recuperar.

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
88782222	08-04-2022	\$ 3.812.570
56897522	15-03-2022	\$ 6.077.695
70673622	28-03-2022	\$ 4.406.081
116326822	05-05-2022	\$ 6.077.695
150803022	03-06-2022	\$ 3.700.399
195460822	07-07-2022	\$ 3.938.973
232445922	03-08-2022	\$ 5.649.936
291319122	15-09-2022	\$ 6.042.683
314924922	05-10-2022	\$ 4.261.688
372760922	23-11-2022	\$ 5.548.904
398806322	07-12-2022	\$ 4.261.688
453925022	28-12-2022	\$ 4.416.514
TOTAL		\$ 58.194.826

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 66.050.137,07
Valor total ejecutado:	\$ 58.194.826,00
Valor total pagos efectuados:	\$ 58.194.826,00
Saldo a favor del contratista:	\$ 0,00

De acuerdo con el señalado en el informe final de supervisión de fecha 17/07/2025, el saldo a favor de la DIAN por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$7.855.311,07) M/CTE.**, se encuentra liberado.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones

No se presentaron observaciones adicionales, que se consideraran, ser incluidas en el presente informe.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

- (i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos y servicios prestados.
- (ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón Elaboración técnica	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer Elaboración Metodológica	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos